

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Méndez Ibáñez y doña Josefa Mancilla Leal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/18/0258/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, carretera del Higuero, sitio Las Pedreras o Zabal Bajo. Linda: Frente, en línea de 16 metros, carretera del Higuero; por la derecha del frente, en línea de 41 metros 62 centímetros, resto finca; por la izquierda, en línea de la misma longitud, parcela en Pedreras, y por el fondo, en línea de 16 metros, nave industrial. Tiene una superficie total de 665 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 576 metros cuadrados se encuentran ocupados por la nave y el resto descubierto. Esta nave presenta los mismos linderos

que la finca matriz, excepto por el frente, que linda con el resto de la misma; está dotada únicamente de planta baja y se encuentra sin distribuir.

Inscripción: Inscrita al tomo 695, libro 299, folio 209, finca número 21.724, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 23.700.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 6 de marzo de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—25.204.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Lozano Rodríguez y doña Sacramento López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000018028597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17.—Vivienda en la planta primera, parte posterior del edificio en construcción denominado «Los Ángeles», sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 98, de Bollullos del Condado, con una superficie útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle si nombre, derecha, finca número 16; izquierda, José María Martín Pérez; y fondo, caja de escaleras, y frente, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.299, libro 163, folio 100, finca 11.043.

Tipo de subasta: 5.050.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de abril de 1998.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—25.157.

LAREDO

Edicto

Don Antonio Caso García, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 421/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Carlos Lajas Chanca, doña María Ángeles Núñez Cano, don Jesús Núñez Rivas, doña Rosario Cano Cano y don Jesús A. Núñez Cano, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez, el día 17 de junio de 1998; por segunda vez, el día 15 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a:

1. Terreno: 14.000.000 de pesetas.
2. Terreno: 7.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017421/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Mies de Alisas, Ayuntamiento de Ampuero, de 86 áreas 85 centiareas. Tiene enclavada una construcción. Finca número 8.475, libro 83, tomo 604 del Registro de la Propiedad de Laredo.

2. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Mies de Alisas, Ayuntamiento de

Ampuero, de 44 áreas 5 centiáreas. Tiene enclavada una construcción. Finca número 8.480, libro 83, tomo 604 del Registro de la Propiedad de Laredo.

En el caso de que los días señalados para la subasta coincidan con días festivos, se trasladará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 13 de febrero de 1998.—El Oficial habilitado, Antonio Caso García.—25.239.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1995, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olarte Cullén, contra «Serviworl», don José L. Marcos Ceballos, doña María Isabel Velázquez Guerra, don Santiago Álvarez Quintana, doña Araceli Betes Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.970, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, se sitúa en Costa Calma, sin número, Pájara. Urbana número 64, «bungalow», tipo B, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 54 del bloque número 4, situado hasta la parte norte de la parcela, al norte de los bloques 5, 6 y 7, y al poniente, de los bloques 2 y 3 del complejo turístico denominado «Marimundo». Consta de salón-cocina, solana, jardinería y terrazas en planta baja y de distribuidor, baño y un dormitorio en planta alta y tiene una superficie en planta baja de 36 metros 21 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 20 metros 32 decímetros cuadrados.

El valor de la tasación es de 7.300.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—Francisco José Rodríguez Morilla.—25.101.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 163/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Antonio Rubio Prieto, don Carlos Rubio Prieto y doña Antonia Gallardo Rodríguez, vecinos de Linares, Gran Avenida, 22, 3.º A, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Propiedad de don Antonio Rubio Prieto: Piso, destinado a vivienda, en planta tercera de Gran Avenida, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 601, libro 599, folio 133, finca 31.392. Valorada en 7.956.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Rubio Prieto y doña Antonia Gallardo Rodríguez: Piso en planta tercera de Gran Avenida, sin número. Inscrito al tomo 601, libro 599, folio 141, finca 31.400. Valorada en 8.126.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el de valoración antes expresado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—25.160.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 344/1997, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Mologes, Sociedad Limitada», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 24 de julio de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: 18 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: 23 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela 69-7, de la parcela 69, del plan parcial La Portaleda, en el barrio de Varea, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.030, folio 183, finca número 6.533, inscripción quinta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de abril de 1998.—El Secretario.—24.926.